



REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDÍA

DECRETO N° 1864 /2019

Arica, 05 FEB 2019

EXENTO

**VISTOS:**

- a) El Decreto Alcaldicio N° 50/11 de fecha 4 de enero de 2011.
- b) La Ordenanza de Derechos Municipales vigente.
- c) Lo dispuesto en el Título XIII, artículo 159° del DFL 1 de 2007, que fija el texto refundido de la Ley de Tránsito 18.290.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

- 1° **DÉJESE SIN EFECTO**, el Decreto Alcaldicio N° 50/11, de fecha 4 de enero de 2011, por no pago de los derechos correspondientes, por uso de un calzo de estacionamiento reservado, por el contribuyente Vásquez y Saba, RUT.N° 77.707310-9, Centro Médico y Diálisis Pacífico., ubicado en calle Arturo Gallo, entre Maipú y 18 de Septiembre, a partir de 10 metros de la intersección, en el sentido del tránsito, al costado poniente de la calzada.
- 2° Tendrán presente este Decreto: Secretaría Municipal, Contraloría Municipal, Administración y Finanzas, Dirección de Tránsito e Inspecciones.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL.



**GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**  
ALCALDE DE ARICA.

GER/CDR/CCG/RAO/OAA/RSV.